

### **C. EFRAÍN KLERIGAN GROSSGERGE:**

En respuesta a su comunicación fechada el 24 de Septiembre del año que transcurre, me permito reiterarle que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se contempla el recurso de Inconformidad, como medio de impugnación que salvaguarda los derechos de los ciudadanos para ejercer el derecho de acceso a la información. Razón por la cual, sugerimos proceder conforme a derecho, en busca de obtener resolución favorable a sus intereses.

De la misma forma, resulta oportuno reiterar por este conducto, que frente a las condiciones actuales, la actuación del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en su carácter de Órgano garante, continua siendo la de proteger y salvaguardar el derecho ciudadano de acceso a la información, consecuentemente refrendamos nuestro compromiso de estricta observancia a la Ley de la materia, y no omitimos mencionar que nuestro actuar resulta preciso, hasta interponerse el recurso de inconformidad ante el ente público que desfavorezca su petitoria, y obtenerse del mismo, resolución que no satisfaga o niegue la información solicitada, de conformidad a lo previsto por los numerales 73, 74, 75 y 76 del ordenamiento legal en mención.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes

ATENTAMENTE:



### **LIC. CÉSAR ABRAHAM RAMÍREZ ROSAS**

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas  
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 645 esquina con Abasolo, Zona Centro,  
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas  
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 118  
Correo electrónico: cesar.ramirez@itait.org.mx  
Horario de Labores: 9:00 a 15:00 horas

c.c.p.- Archivo